



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 004/2015 EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS "EMASVIAS"

La Paz, 22 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 862/2006 de 22 de diciembre de 2006, se crea la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMASVIAS" de carácter descentralizado, constituida como organismo técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía técnica y administrativa, bajo tuición del entonces Gobierno Municipal de La Paz, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 111 al 114 de la Ley N° 2028 de Municipalidades.

Que el Art. 19 del Estatuto de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMASVIAS), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 280/2011 de 13 de junio de 2011, señala: "Son atribuciones del Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMASVIAS" las siguientes: "d) *En caso de manifiesta incapacidad técnica, administrativa, del Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Gerente Técnico, el Directorio podrá removerlo (s) del cargo y procederá a nombrar otro (s) en forma interina para convocar al concurso de meritos, proceder a la designación según ternas propuestas por el Gerente General, o dar curso a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de EMASVIAS, según corresponda*".

Que mediante Resolución de Directorio N°014/2014 de 29 de octubre de 2014 se resolvió "Designar, en el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMASVIAS", al ciudadano Dr. Javier Martin Fabbri Zeballos con C.I. 4781753 L.P., al haber obtenido una calificación dentro los parámetros establecidos en el proceso de concurso de meritos".

Que en fecha 22 de junio de 2013, el Dr. Martín Fabbri Zeballos dio a conocer al Sr. Alcalde del Municipio de La Paz su renuncia al cargo de Gerente General de EMASVIAS.

Que el Directorio de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMASVIAS", aprobó la designación del ciudadano Carlos Felipe Flores Terceros, como Gerente General interino de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMASVIAS" a partir del 23 de junio del 2015.

POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VIAS "EMASVIAS", EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DEL ESTATUTO DE EMASVIAS, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 280/2011 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Dr. Martin Fabbri Zeballos al cargo de Gerente General, debiendo cesar sus funciones el día 22 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en el cargo de Gerente General interino de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMASVIAS", al ciudadano Carlos Felipe Flores Terceros con C.I. 4260738 LP, en tanto se designe al Nuevo Gerente General Titular.



Calle Choqueyapu s/n, zona Achachicala - Las Nieves
Teléfonos: (591-2) 2301292 - 2301294
2301245 - 2301370 - Casilla postal: 1007
La Paz - Bolivia



ARTÍCULO TERCERO.- La autoridad designada en el Artículo Segundo de la presente resolución, deberá tomar posesión de su cargo a partir del 23 de junio de 2015 pudiendo postular a la titularidad del cargo o ser removido por causales específicas y comprobadas de acuerdo al Reglamento de Interno de EMAVIAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Luis Revilla Herrera
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

Ing. MBA. Rodrigo Sotz Bonilla
SECRETARIO MUNICIPAL DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
G.A.M.L.P.

Lic. Marcelo Arroyo Jiménez
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO
G.A.M.L.P.

Lic. Mag. Sergio Siles Sánchez
SECRETARIO MUNICIPAL DE
DESARROLLO ECONOMICO
G.A.M.L.P.

Lic. Mabel Vargas Romano
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Francisco Cordero Ochoa
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



Calle Choqueyapu s/n, zona Achachicala - Las Nieves
Teléfonos: (591-2) 2301292 - 2301294
2301245 - 2301370 - Casilla postal: 1007
La Paz - Bolivia